

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-1924 *Corrección de errores de la Orden SAN/18/2020, de 17 de febrero, por la que se crea y regula el Comité Corporativo de Farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertido error material en la Orden SAN/18/2020, de 17 de febrero, por la que se crea y regula el Comité Corporativo de Farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 38, de 25 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 4.2 letra c),

Donde dice:

"c) El jefe del Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Cántabro de Salud".

Debe decir:

"c) El jefe del Servicio de Gestión Farmacéutica de la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección de la Consejería de Sanidad".

Santander, 28 de febrero de 2020.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2020/1924](#)